I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001505

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 18 AGO 2014

V I S T O S:

Por Memorándum nº 401/695/2014, de fecha 14 de julio de 2014, modificado por Memorándum nº 401/781/2014,de fecha 14 de julio de 2014 ambos del Dpto. de Abastecimiento, Solicitud de pedido nº 3525,emitida por Juzgado de Policía Local, Certificado de Factibilidad Presupuestaria nº 10212, Orden de compra nº324-1135-se14,Resolución de Adjudicación Nº 400/277/RP/2014la ;Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra Extra económica que consta en Acta N°14/2014 de fecha 18 de Junio de 2013.

D E C R E T O:

1. Apruébese el Contrato denominado **"SERVICIO DE PROVISION Y PINTURA"**, suscrito con fecha 22 de Julio de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **BRYAN BRIONES MENDOZA CONSTRUCCIONES E.I.R.L,** RUT:76.216.677-1representada por don **BRYAN BRIONES MENDOZA,** cédula de identidad Nº16.407.631-8**,** de acuerdo al siguiente detalle:

1.2. Don **BRYAN BRIONES MENDOZA** acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato.

1.3. El contrato El plazo de ejecución de la obra contratada será de 7 días corridos.

1.4. El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de $3.837.750.-.- (tres millones ochocientos treinta y siete mil setecientos cincuenta pesos) IVA incluido, que se pagara al término del servicio, contra factura aceptada, debidamente aprobada por el I.T.S.
El valor de los servicios contratados se cancelara dentro de los 30 días siguientes a la presentación por parte del contratista de la correspondiente factura.

1.5. La empresa **BRYAN BRIONES MENDOZA CONSTRUCCIONES E.I.R.L,,** para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, deberá hacer entrega de una boleta de garantía o vale vista, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001505

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

1.5.1. Acéptase el documento garante Depósito a la Vista N°026598-5, del Banco de Chile, por un monto de $383.775.- (trescientos ochenta y un mil novecientos treinta y un pesos). Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.6. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el contrato que los socios de la empresa se deja constancia en el presente que el único socio de la empresa **BBM CONSTRUCCIONES E.I.R.L.** es don Bryan Briones Mendoza.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.06.001.001 ", Mantención Edificios del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

18-08-2014

AAG/TGT/jpcv.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
I.T.S.
Secplan
Contratista
Página Web